Resolución No. 123
(2/MARZO/2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 001-2022

El secretario de despacho código 020 grado 02, Secretario de Hacienda Municipal, conforme a delegación mediante Decreto 180 del 1 de Diciembre de 2020 ¨POR LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL O LA SECRETARIO/A DE HACIENDA MUNICIPAL¨, emanada del Despacho Alcalde

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de *2011*, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y

CONSIDERANDO QUE:

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en la ley 1150 de 2007, y lo contenido el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el municipio de EL ESPINAL - Tolima requiere:

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – CORREGIMEINTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista será a través del proceso de CONCURSO DE MERITOS y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana la cual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que dentro del termino señalado en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron respondidas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que el cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos, Aviso y Proyecto de Pliego de Condiciones.	11 de febrero de 2022	Página Web SECOP II
Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 14 de febrero de 2022 hasta el 18 de febrero de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a observaciones	2 de marzo de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Acto de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivos	2 de marzo de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Plazo para Presentar Propuestas y Cierre del Proceso	Hasta el 10 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m.	PLATAFORMA SECOP II
Apertura de Propuestas	10 de marzo de 2022a las 9:05 a.m.	PLATAFORMA SECOP II

Verificación de requisitos habilitantes, Evaluación de las propuestas y Elaboración del informe de evaluación.	11, 14, 15 y 16 de marzo de 2022	Oficina Dirección Administrativa de Contratación, Piso 2 Edificio Municipal de El Espinal.
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación	16 de marzo de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Presentación de Observaciones del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación	El 17, 18 y 22 de marzo de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a las Observaciones	25 de marzo de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	25 de marzo de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Suscripción y Legalización del Contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación	Oficina Dirección Administrativa de Contratación, Piso 2 Edificio Municipal de El Espinal.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

Que por el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

El valor estimado del contrato es de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($125.000.000,00) incluido todos los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad 2022000146 del 22/02/2022 por valor total de $1.250.000.000.

Que en el proyecto de pliego de condiciones y la convocatoria pública publicados en el SECOP, se informó la NO posibilidad de limitar la convocatoria pública a Mipymes.

Que se designaran como miembros del comité evaluador al Dr. DIEGO FERNANDO GUZMAN ZARTA Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, JOSE LUIS RODRIGUEZ QUIMBAYO director de contratación y el Dr. MILTON RESTREPO, Tesorero Municipal, quienes evaluaran los aspectos técnicos, jurídicos y financieros.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 001-2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – CORREGIMEINTO DE CHICORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.", y en consecuencia adóptense los Pliegos de Condiciones Definitivos que determinarán el procedimiento de selección y evaluación, así como el cronograma del presente proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO TERCERO. El presente **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 001-2022**, se desarrollará con fundamento en lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Designar como miembros del comité evaluador al Dr. DIEGO FERNANDO GUZMAN ZARTA Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio

Ambiente, JOSE LUIS RODRIGUEZ QUIMBAYO director de contratación y el Dr. MILTON RESTREPO, Tesorero Municipal, quienes evaluaran los aspectos técnicos, jurídicos y financieros**.**

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en EL ESPINAL - Tolima, a los 2 días de MARZO de 2022.

COMUNIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
EFREY BOCANEGRA ORTIZ
Secretario de Hacienda delegado para la contratación
Ordenador del Gasto

Proyecto: Juan Pablo Suarez – Contenido Jurídico - Asesor externo
Reviso: Juan Pablo Suarez – Contenido Jurídico - Asesor externo
Aprobó: José Luis Rodríguez – Director Administrativo de Contratación